



Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2014.

NUM 544 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con una persona que ayude en labores de apoyo en la planificación y coordinación de las actividades propias de la unidad de Aseo y Ornato y Maestranza del Municipio..
- 2) El Presupuesto Municipal año 2014.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Contrato a Honorarios del Sr. **CARLOS ENRIQUE GINIES MIRANDA**, RUT: N° 7.833.550-5, como apoyo en la planificación y coordinación de las actividades propias de la unidad de Aseo y Ornato y Maestranza del Municipio, con el fin de cumplir lo establecido en el artículo primero del presente contrato.

2° PÁGUESE, la suma mensual de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), cifra a la que se le descontará el 10% de Retención Legal. El gasto se imputará a la cuenta 215.31.02.999.001.006, correspondiente a operaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al interesado, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde